

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica:

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0873/16.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Jorge Abel López Sánchez, sobre una línea horizontal.

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG/145/2.1/0873/16.-
Culiacán, Sinaloa; Septiembre 15 DE 2016

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión a Cielo abierto

Bitácora: 25/CA-0085/09/16

ING. LUIS ROBERTO AGUAYO VEGA
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
CARRETERA A NAVOLATO KM 4.5
COLONIA BACHIGUALATO
CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80130
TEL. [REDACTED]

Se censura núm telefónico

Con referencia a su oficio No. CUL/194 de fecha 05 de septiembre de 2016 e ingresado el 09 del mismo mes y año antes citado al Espacio de Contacto Ciudadano Culiacán (ECC-CIn) dependiente de esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades programadas dentro de la capacitación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), adscrito a ese centro de trabajo, dicho evento se efectuará en el interior de las instalaciones arriba señalada en las fecha y hora que a continuación se citan, correspondiente al presente año:

Mes	Día	Hora
Octubre	20	12:00 hrs.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en el evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Culiacán, así como de Protección Civil; asimismo al realizarse esta actividad en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente será turbosina y gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas publicada el 31 de octubre del 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p.- Lic. Jesús Tesemi Alendano Guerrero.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJOL'JANC'HGAM'DEL'

NRA: ACURP2500611



Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

